



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2021-MPT

Pampas, 09 de diciembre del 2021.

VISTO:

Carta N°054-2021-RWTG/PPM-MPT, Informe Técnico N° 090-2021-G/JLAE-GDUI-MPT, Resolución de Alcaldía N° 205-32020-MPT, Contrato de Ejecución de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el artículo 47° de la Constitución política del Perú, establece que la defensa de los intereses del estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a Ley;

Qué, el Decreto legislativo N° 1326- Decreto legislativo que reestructura el sistema administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, en su numeral 8 del artículo 33° dispone que, los Procuradores podrán: Conciliar, transigir y consentir resoluciones, así como desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento. Para dichos efectos es necesario la autorización del titular de la entidad, previo informe del procurador público, quienes podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas;

Que, mediante Carta N° 054-2021-RWTG/PPM-MPT, el Abog. Ronald W Ticse Gutarra, Procurador Público, solicita Resolución de Autorización para acudir a conciliar con el Consorcio Fénix sobre el pago de valorización N°08-09 y pago por Concepto de Plan Covid-19 en la Obra- "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Rural en las localidades de Matachocco- Checche, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja- región Huancavelica, audiencia que se llevara a cabo el día 10 de diciembre del 2021, a horas 10:00 am en el Centro de Conciliación Extrajudicial "Grupo CELES" que se ubica en la ciudad de Huancayo; teniendo como referencia el Informe Técnico N° 090-202-G/JLAE-GDUI-MPT de fecha 26 de octubre del 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, asimismo , la Acta de sesión de Consejo del Centro Poblado de San Cristóbal de Matachocco;

Qué, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6, Artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al ABOG. RONALD WILMER TICSE GUTARRA, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, las facultades y/o poderes, para iniciar el procedimiento conciliatorio y conciliar extrajudicialmente, con el CONSORCIO FENIX, representado por la SR. NORMA EDELINA QUISPE BERNARDO, respecto al pago de valorizaciones N° 08 y N° 09 y pago por Concepto de plan Covid, relacionado a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Rural en las localidades de Matachocco- Checche, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja- Región Huancavelica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2021-MPT

Pampas, 09 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio al procurador ABOG. RONALD WILMER TICSE GUTARRA, Gerencia Municipal y demás oficinas que tengan injerencia en el presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLACE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE

